



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2013.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Itmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:35 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

*** Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Ángel García Espuny

***Señores/as Concejales/as:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)
D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)
D^a. Eva María León Hueso (IU-CA)
D^a Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)
D. Rafael Martínez García (PP)
D. Félix Sanz Boix (PP)
D. José García Román (PP)
D. Juan Molero Gracia (PSOE)
D. José Antonio Vega Gil (PSOE)

***Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)
D^a. Aurora Palma Velázquez (PSOE)
D^a. Alicia Chuliá Costa (PP)

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 28 de Noviembre de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No planteándose ninguna observación, se considera aprobada el Acta por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ISLA MAYOR

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta:



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- . S E V I L L A . -

Visto que con fecha de 27/03/13 se acordó por el Pleno Corporativo la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de alumbrado exterior del Municipio de Isla Mayor , mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

Teniendo en cuenta que en la tramitación de dicha adjudicación se ha llevado a cabo de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sobre la Base del Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

Considerando que constan en el expediente las Actas de las sesiones que se han celebrado por parte de la Mesa de Contratación, designada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha de 25/07/13.

Considerando que en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha de 21/11/13 se señala que por unanimidad de los Miembros de la Mesa se acordó estimar como oferta económica más ventajosa la presentada por la Empresa Fomento Construcciones y Contratas Servicios Industriales y Energéticos, S.A, una vez valorados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y visto los informes técnicos emitidos.

Visto cuanto antecede, y en ejercicio de la competencia del Pleno, de conformidad Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se somete a la aprobación de este órgano colegiado la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO. Considerar como oferta económicamente más ventajosa en la licitación de la gestión del servicio público de alumbrado exterior del Municipio de Isla Mayor la presentada por la Empresa Fomento Construcciones y Contratas Servicios Industriales y Energéticos, S.A

SEGUNDO. Requerir a la Empresa Fomento Construcciones y Contratas Servicios Industriales y Energéticos, S.A de conformidad con lo establecido en el Artículo 151 del texto Refundido de la LCSP y Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de haber constituido la garantía definitiva y del pago de los anuncios de licitación.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que se inició y aprobó el expediente por acuerdo del Pleno Corporativo, tras lo cual se han seguido todos los trámites preceptivos, señalando que todos los Concejales que han querido han tenido acceso al expediente.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que tras valorar todos los criterios que señala el Pliego el mayor número de puntos ha sido para la Empresa FCC, que resumiendo destaca los siguientes aspectos, los trece años de duración de la concesión, el ahorro anual de 38.000€, la inversión que se va a realizar de unos 350.000/400.000 € y la contratación de cuatro personas del pueblo para la ejecución de la P4 y una persona durante toda la duración del mismo.

El Sr. Alcalde resalta que el presupuesto base de licitación se ha cogido del consumo eléctrico exclusivamente.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

El Sr. Juan Molero pregunta a la Secretaría sobre la baja temeraria o desproporcionada, sobre qué parámetros objetivos se ha basado para establecerla, a lo que la Sra. Secretaria le contesta que de conformidad con el Texto refundido de la LCSP (Art152) se puede establecer en el Pliego el porcentaje a partir del cual se puede considerar una baja desproporcionada o temeraria, a lo que el Sr. Juan Molero le pregunta que si está establecido en el Pliego cuál es ese porcentaje, pasando la Sra. Secretaria a dar lectura de la cláusula que efectivamente recoge el Pliego.

El Sr. Rafael Martínez, señala que se van adherir, pero que hace la puntualización que señaló ayer en la Comisión relativa a la Obra Civil, señalando que si se puede corregir se haga, señalando el Sr. Alcalde que se va a intentar negociar pero que recuerda que lo que se ha sacado como presupuesto base es el consumo eléctrico, para el resto de cosas el Ayuntamiento sigue manteniendo sus partidas.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 09:45 horas del día al principio indicado.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA

Fdo: Ángel García Espuny

Fdo: Blanca Escuin de Leyva